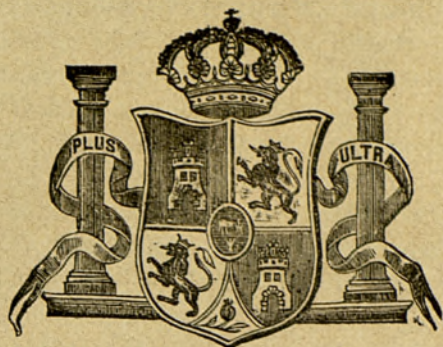


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 292.)

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.—CONVOCATORIA.

Habiendo sido anuladas por Real orden del Ministerio de la Gobernación las elecciones municipales verificadas en Ontoria del Pinar el 9 de Mayo último; así como las de los bienios de 1891, 1893 y 1895: he acordado convocar á elección total de Concejales en la citada villa para el domingo 7 de Noviembre próximo, debiendo tener lugar la designación de Interventores el domingo anterior día 31 del actual, y el escrutinio general el jueves 11 del indicado mes de Noviembre, cuyas operaciones habrán de practicarse con estricta sujeción á las disposiciones vigentes en materia electoral, para lo cual se tendrán en cuenta la circular de este Gobierno de 22 de Abril próximo pasado, inserta en el Boletín de la misma fecha y las disposiciones legales que en la misma se citan.

Burgos 20 de Octubre de 1897.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Remigio Gil Muñoz.

Resultando dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Bergangas por haber sido relevados del mismo por la Comisión provincial los individuos que desempeñaban dichos cargos, y ascendiendo el indicado número á la tercera parte del total de los que deben constituir aquella Corporación municipal: he acordado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la ley municipal

vigente, convocar á elección en el citado pueblo para el domingo 7 de Noviembre próximo con objeto de cubrir las dos vacantes que existen, debiendo tener lugar la designación de Interventores el domingo anterior 31 del corriente, y el escrutinio general el jueves 11 del indicado mes de Noviembre, cuyas operaciones habrán de practicarse con estricta sujeción á las disposiciones vigentes en materia electoral, para lo cual se tendrán en cuenta la circular de este Gobierno de 22 de Abril último, inserta en el Boletín oficial de la misma fecha y las disposiciones legales que en aquella se citan.

Burgos 20 de Octubre de 1897.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Remigio Gil Muñoz.

Sanidad.

El Alcalde de Zalduendo, con fecha 13 del actual, pone en conocimiento de este Gobierno que en tres rebaños de ganado lanar de aquel distrito se ha desarrollado la enfermedad variolosa.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 16 de Octubre de 1897.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Remigio Gil Muñoz.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 20 de Abril de 1897.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la Presidencia del Sr. D. Bernardo Porres y asistencia de los Sres. Valcárcel, Arnaiz, Mallaina, Lopez, Rodado, Benavente, Lemus y Porres D. Fidel, dióse lectura del acta del día de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuación se expresan:

Villariego. — 1897. — Timoteo Ruiz Barrio, soldado. Agustin Barrio Carcedo, soldado condicional. Vicente Ruiz Sagredo, excluido temporalmente.

1896.—Amancio Porres Lopez, exento.

1895.—Gregorio Aguilar Enestar, soldado.

Palacios de Benaber.—1895.—Cirilo Vicario Lopez, pendiente.

Valle de Valdelaguna.—1895.—Ignacio Garcia Garcia, soldado.

Campillo de Aranda.—1897.—Juan Sanz Adrados, util condicional.

Sotillo de la Rivera.—1897.—Victoriano Calcedo Miguel, soldado.

La Vid de Aranda.—1897.—Matias Alcalde Rico, inútil temporalmente.

Baños de Valdearados.—1895.—Juan Miranda Palacios, inútil totalmente.

Villoruevo.—1897.—Dámaso Lázaro Alonso, inútil totalmente.

Ontoria del Pinar. — 1895. — Aquilino Gomez Peñaranda, inútil totalmente.

Villanueva Rio Ubierna.—1897.—Mariano Abad Diez, soldado. Emiliano Alonso Abad, exento. José Gonzalez Riocerezo, excluido temporalmente. Florencio Arce Pardo, soldado. Anastasio Alonso Garcia, pendiente.

1896.—Isidro Alonso Martinez, exento.

1895.—José Rojo Lopez y Eugenio Garcia Riocerezo, exentos.

Villarmero.—1897.—Domingo Velasco Gonzalez, pendiente.

Monterrubio. — 1897. — Elias Sainz Camarero, inútil temporalmente.

Sarracín. — 1897 — Máximiano Fernandez Martinez, excluido temporalmente. Eriberto Fernandez de la Peña, excluido totalmente. Buenaventura Anton Moreno, soldado. Eduardo Garilleti Casado, pendiente.

1896. — Lorenzo Sancho Martinez, soldado.

1895. — Narciso Lozano Nuñez, soldado.

1894.—Venancio Porres Lopez, excluido temporalmente.

Sotragero.—1897.—Velasco Bernal, pendiente. Braulio Garcia Mijangos y Bernardo Diez Velasco, soldados.

1895.—Saturnino Sedano Prieto, pendiente.

1894.—Ciriaco Peña Velasco, excluido temporalmente. Emeterio Calleja Bernal, exento.

Tardajos.—1897.—Venancio Lopez Pardo, Mariano Santos Tobar, Esteban Tobar Pampliega, Faustino Tobar Tobar y Liborio Laso Santamaria, soldados. Basilio Prieto Garcia, exento. Ignacio Varona Saldaña, soldado. Secundino Caballero, inútil totalmente. Joaquin Angulo Saldaña, excluido totalmente. Martin Garcia Garcia, soldado. Gregorio Perez Saldaña, exento.

1896.—Emeterio Tobar Tobar, exento. Dimas Tobar Tobar, pendiente. Benito Mayoral Tobar, soldado. Tiburcio Tobar Tobar, exento. Agustin Saldaña Merino, pendiente. Manuel Tobar Tobar, excluido temporalmente.

1894.—Julian Tobar Palacios, soldado. Juvenal Martinez Alvaro, exento. Esteban Tobar Velasco, pendiente.

San Mamés.—1897.—Constantino Mariscal Pardo, soldado.

1895.—Victoriano Mayoral Albillos, excluido temporalmente. Salustiano de la Fuente Herrero, exento.

1894.—Esteban Mata Romo, pendiente.

Saldaña de Burgos.—1897.—Serafin Diez y Diez, soldado.

1895.—Mariano Gentil Delgado, pendiente.

Ros.—1897.—Luis Ortega Ortega, soldado. Pablo Alonso Angulo, pendiente.

1896.—Gregorio Rodriguez Angulo, pendiente.

Gumiel de Izan.—1897.—Celedonio Herrera Gaitero, inútil totalmente.

Santa Maria Tajadura.—1897.—

Ricardo Gutierrez Páramo, soldado.

1894.—Eusebio Martinez Perez, exento.

1896.—Crescencio Martinez Páramo, sin efecto la revision.

Susinos.—1897.—José Quintano Vivar, soldado.

1896.—Saturnino Vivar Perez, pendiente.

1895.—Joaquin Perez Merino y Alejandro Perez Vivar, pendientes.

1894.—Hipólito Gomez Gonzalez, excluido temporalmente. Esteban Quintano Vivar, soldado.

Santa Cruz de Juarros.—1897.—Hipólito Saiz Herrero, soldado condicional. Santiago Cubillo Perez, soldado. Justo Cubillo Avila, exento. Esteban Garcia Revilla y Serapio Lázaro Pineda, útiles condicionales. Manuel Nieto Gonzalez, soldado. Cosme Ibeas Nuñez, excluido totalmente. Joaquin Garcia Garcia, excluido temporalmente.

1896.—Angel Gonzalez Pineda, soldado. Eustaquio Hernando Carranza, excluido temporalmente. Maximiano Velasco Avila, pendiente.

1894.—Leandro Alegre Nieto, excluido temporalmente. Angel Pineda Nieto, pendiente.

Villagutierrez.—1897.—Alejo Ortega Medina, soldado.

1895.—Alejandro Arnaiz Gonzalez, pendiente.

1894.—Constantino Gonzalez Vegas, pendiente.

Urones.—1897.—Vicente Ibeas Ruiz y Anastasio Ibeas Ibañez, soldados.

1895.—Blas Ruiz Perez, soldado. 1894.—Victoriano Ibeas Ibeas, exento.

Vilviestre de Muñó.—1897.—Santiago Ordoñez Ortega, exento. Martiniano Ruiz Fernandez, Claudio Nebreda Lopez y Paulino Ruiz Santamaria, soldados.

Rubena.—1897.—Vicente Izquierdo Perez, excluido temporalmente. Venancio Gomez Saiz, soldado. Fructuoso Castilla Fuente, Benito Güemes Arnaiz y Demetrio Izquierdo Fuente, soldados.

1896.—Francisco de la Torre Diez, excluido temporalmente. Cecilio Peña Conde, soldado.

Villalbilla de Burgos.—1897.—Gerardo Gonzalez Bernal, inútil temporalmente. Martiniano Mayoral de Mata, pendiente.

1896.—Rogelio Mayoral Caballero, pendiente. Vicente Mayoral Tobar, soldado.

1895.—Timoteo Franco Mayoral, pendiente.

Villagonzalo Pedernales.—1897.—Augusto Bernal Perez, soldado. Florencio Pampliega Garcia, soldado condicional. Florencio Martin Alonso, soldado. José Maria Preciado Moreno, exento. Pablo del Hoyo Bernabé, soldado.

1896.—Quirico Anton Alonso, soldado. Máximo Martinez Marti-

nez, pendiente. Aurelio Casado Gonzalez, útil condicional.

1895.—Roque Vegas Cascajares, exento.

1894.—Pablo Martin Martin, exento. Bonifacio Martin Martin, excluido temporalmente.

Salgüero de Juarros.—1897.—Julian Arroyo Alegre, Gregorio de la Peña Vallejo, Eduardo Hernandez Lázaro y Luis Leiba Gutierrez, soldados. Tomás Alegre Cubillo y Lesmes Arroyo Lázaro, excluidos totalmente.

1894.—Ricardo Leiba Herrero, pendiente.

Villasur de Herreros.—1897.—Félix Alvarez del Hoyo, excluido temporalmente. Manuel Barriomiron Tarrasquero, exento. Roman Lopez Hernando y Leon Santa Cruz Arnaiz, soldados. Salustiano Hernando Santa Cruz, excluido temporalmente.

1896.—Emilio Lozano Urrez, soldado. Juan Alegre Arnaiz, exento. Angel Gomez Perez, soldado.

1895.—Nicolás Urrez Juez, exento.

Villafria.—1897.—Fabian Martinez Ibeas, útil condicional. Fausto Arnaiz de la Fuente, Julian Gutierrez Marin y Aquilino Gonzalez Martinez, soldados. Juan Rodriguez Ortega, exento.

1896.—Julian Gomez Alcalde, exento. Hilario Gil Porres, pase á observacion el padre. Felipe Ibeas Ruiz, pendiente. Agustin Saiz Martinez, excluido temporalmente.

Robredo Temiño.—1897.—Martin Arnaiz Diez y Carlos Garcia Diez, soldados. Tomás Perez Diez, pendiente.

1895.—Nicolás Conde Garcia, excluido temporalmente.

1894.—Pedro Diez y Diez, exento. Villamel de la Sierra.—1897.—Damian Arribas Montes y Baltasar Ahedo Garcia, soldados. Teodoro Hernando Rueda, excluido temporalmente. Liborio Montes Saiz, soldado.

1895.—Dimas Echevarría del Hoyo, soldado. Francisco Ayala Pineda, pendiente. Agustin Martin Montes, excluido temporalmente.

Villaverde Peñaorada.—1897.—Julian Gutierrez Conde y Nicolás Fuente Temiño, soldados.

1894.—Manuel Güemes Rodriguez, exento.

Santovenia.—1897.—Frutos Castro Castro, excluido totalmente. Casimiro Castro Nieto, soldado.

1895.—Aquilino Castro Palacios, soldado.

1894.—Jacinto Arroyo del Hoyo, pendiente.

Urrez.—1897.—Domingo Garcia Conde, soldado.

1894.—Antonio Reoyo Conde, excluido temporalmente.

Santibañez Zarzaguda.—1897.—Clemente Alvarez Celada, soldado condicional. Manuel Espinosa Lomas, útil condicional. Benjamin Ortega Casado, soldado. Nicolas Casado Alvarez, soldado condicio-

nal. Marcelino Ortega Gonzalez, soldado.

1896.—Felipe Gonzalez Alvarez, pendiente. Faustino Herrera Alvarez, exento. Jacinto Perez Herrera, soldado condicional. Cándido Rodriguez Alvarez, soldado. Mariano Perez Alvarez y Francisco Gonzalez Alvarez, soldados condicionales.

1895.—Sandalo Ortega Perez, soldado. Sandalo Garcia Alvarez, pendiente.

1894.—Teodosio Garcia Rodriguez, pendiente. Hilario Miñon Alvarez, soldado condicional.

S. Pedro Samuel.—1897.—Maximino Marcos Santa Marina, excluido totalmente. José Calzada Varona, soldado condicional.

1894.—Bonifacio Marcos Gonzalez, soldado condicional.

Sotopalacios.—1897.—Jesús Alonso Diez, excluido totalmente. Felipe Rodriguez Diez, soldado. Mariano Rodriguez Gallo, exento totalmente. Ignacio Peña Pardo, pendiente.

1894.—Eusebio Gonzalez Ubierena, impedido.

Rioseras.—1897.—Estanislao Fernandez Perez, pendiente. Hilarion Fernandez Saiz, excluido temporalmente. Prudencio Fernandez Ibeas, Ginés Gonzalez Fernandez y Fidel Saiz Bernal, pendientes. Pedro Ortega Carrera, soldado.

1896.—Alejandro Carcedo Gonzalez, excluido temporalmente.

1895.—Pablo Rodriguez Gutierrez y Martin Gonzalez Fernandez, pendientes. Saturnino Fernandez Ortega, exento.

1894.—José Mata Fernandez, excluido temporalmente. Ciriaco Cuesta Gil, pendiente.

Los Tremellos.—1897.—Raimundo Garcia Garcia, Ursicinio Garcia Garcia y Luis Nogal Martinez, soldados.

1896.—Raimundo Fernandez Gonzalez, pendiente.

1895.—Efsio del Olmo Garcia y Emiliano Alonso Garcia, soldados.

1894.—Andrés Perez Gonzalez, soldado condicional.

San Adrian de Juarros.—1897.—Donato Juez Marcos, soldado.

1896.—Deogracias Perez Pineda, excluido temporalmente.

1895.—Miguel de los Santos Diez, soldado condicional. Elias Pascual Palacios, excluido totalmente.

1894.—Domingo Garcia Perez, soldado.

Ubierna.—1897.—Julian Lopez Gonzalez y José Gonzalez Lopez, pendientes. Esteban Cerro Saiz, Manuel Rodriguez Cerro y Elias Riocerezo Gonzalez, soldados. Martin Alonso Ruiz, pendiente.

1895.—Ignacio Peña Alonso, exento. Mariano Alonso Diez, pendiente.

1894.—Felipe Diez Hernandez, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 20 de Abril de 1897.—El Vicepresidente, Bernardo Porres. —El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Don Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Pineda, en nombre de D. Nicolás Lopez Ceballos, vecino de esta Capital, con Ignacio y Jacinto Nebreda, que loson de Las Rebolledas, sobre pago de pesetas, intereses y costas: he acordado la venta en público remate de la paja y granos embargados á expresados deudores, la que tendrá lugar en el Juzgado municipal de Las Rebolledas el dia 29 del actual y hora de las doce de su mañana.

Bienes que se enajenan.

Veinte y seis fanegas y seis celemines de trigo mocho, marrueco y alaga á doce pesetas y media fanega.

Dos fanegas y siete celemines de yeros á nueve pesetas una.

Cuatro fanegas y 7 celemines de cebada, á seis pesetas una.

Siete celemines de trigo de las granzas á sesenta y cinco céntimos de peseta el celemin.

Doscientos arrobas de paja blanca á treinta céntimos de peseta una; y

Ocho arrobas de paja de granilla á cuarenta céntimos de peseta arropa.

Lo que se anuncia al público para gobierno de los que gusten enterarse en la subasta, que tendrá lugar en el día y hora indicados; advirtiéndolo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el 10 por 100 de su tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Burgos á 18 de Octubre de 1897.—Cecilio del Barco.—Por mando de S. Sria., Cayetano Saiz.

La Coruña.

D. Manuel Rodriguez Bermudez, Escribano de actuaciones del Juzgado de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en virtud de providencia que en esta fecha ha dictado el Sr. D. José Roman Junquera, Juez de instruccion de este partido, cito á Juan Moreno Zárate, vecino de la Ciudad de Burgos, habitante en la calle de Santa Agueda, número 17, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la insercion de esta cédula en el Boletín oficial de dicha Capital, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Fama, número 1.º, con objeto de rendir declaracion en el sumario instruido sobre la fuga de José Santos Gárate, bajo apercibimiento que de no hacerlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

La Coruña 4 de Octubre de 1897. —Manuel Rodriguez Bermudez,

OBRAS PÚBLICAS.

Relacion rectificada de los propietarios ha quienes ha de afectar la expropiación de fincas necesarias para la construcción de la carretera de tercer orden de Padilla á Fuentecen en el término municipal de Fuentenebro.

Número de orden	Clase de la finca	Nombres de los Propietarios.	Vecindad de los mismos.
1	Tierras.	Félix de Blas y Blas.	Milagros.
2	idem	Felipe Alonso.	idem.
3	idem	Fructuoso Moral.	Pardilla.
4	idem	Felipe Alonso.	Milagros.
4	idem	Valentin Pardilla.	Pardilla.
6	idem	Clemente Garcia.	idem.
7	idem	Silvestre Pardilla.	idem.
8	idem	Francisco Sacristan.	Fuentenebro.
9	idem	Tomás Redondo.	idem.
10	idem	Julian Bergon.	idem.
11	idem	Raimundo Bergon.	idem.
12	idem	Eladio Bergon.	idem.
13	idem	Mariano Tristan.	idem.
14	idem	Juan Tristan.	idem.
15	idem	Vicente Benito.	idem.
16	idem	Juan Redondo.	idem.
17	idem	Raimundo Bergon.	idem.
18	idem	Dionisio Merino.	idem.
19	idem	Toribio Sacristan.	idem.
20	idem	Ruperto Sanz.	idem.
21	idem	Dámaso Villagra.	Pardilla.
22	idem	Emeterio Bergon.	idem.
23	idem	Dámaso Llorente.	Fuentenebro.
24	idem	Hilarion Garcia.	Pardilla.
25	idem	Patricio Garcia.	idem.
26	idem	Francisco Garcia.	idem.
27	idem	Pedro Miguel.	Fuentenebro.
28	idem	Cipriano de Blas.	idem.
29	idem	Bernardo Pecharroman Gonzalez.	idem.
30	idem	Cristobal Garcia.	idem.
31	idem	Valentin Garcia.	idem.
32	idem	Maria Pecharroman.	idem.
33	idem	Joaquin de Andrés.	Pardilla.
34	idem	Felipe de Domingo.	Fuentenebro.
35	idem	Esteban Miguel.	idem.
36	idem	Eugenio Cantera.	idem.
37	idem	Juan Pecharroman.	idem.
38	idem	Alejando Becerril.	idem.
39	idem	Alvaro Fernandez.	idem.
40	idem	Manuel Otero.	Aldehorno.
41	idem	Dionisio Merino.	Fuentenebro.
42	idem	Isidro Ayuso.	idem.
43	idem	Cipriano de Blas.	idem.
44	idem	Félix Posada.	idem.
45	idem	Ignacio Garcia.	idem.
46	idem	Juan Martin.	idem.
47	idem	Miguel de Diego.	idem.
48	idem	Genaro Sacristan.	idem.
49	idem	Francisco Miguel.	idem.
50	idem	Valeriano Garcia.	idem.
51	idem	Pablo Posada.	idem.
52	idem	Manuel de la Cal.	idem.
53	idem	Eusebio Garcia.	idem.
54	idem	Antonino Villagra.	Pardilla.
55	idem	Norberto Posada.	Fuentenebro.
56	idem	Dionisio Posada.	idem.
57	idem	Isidoro Cano.	idem.
58	idem	Emeterio Bergon.	idem.
59	idem	Vicente Ulloa.	idem.
60	idem	Juan Pecharroman.	idem.
61	idem	Anastasio Hernando.	idem.
62	idem	Ignacio Garcia.	idem.
63	idem	Francisco Hernando.	idem.
64	idem	Pedro Miguel.	idem.
65	idem	Martin Mayor.	idem.
66	idem	Vicente Gonzalez.	idem.
67	idem	Antonia Arroyo.	Campillo.
68	Cañada.	Municipal.	Fuentenebro.
69	Viña.	Meliton Pardilla.	Pardilla.
70	idem	José Pardilla.	idem.
71	idem	Bernardo Vela.	idem.
72	idem	Pedro Calleja.	Aranda.
73	idem	Maria Gonzalez.	Fuentenebro.
74	Tierra.	Celestina Garcia.	Pardilla.
75	Viña.	Meliton Pardilla.	idem.
76	idem	Juan Tristan.	Fuentenebro.
77	idem	Cirilo Bergon.	Pardilla.
78	idem	Florencio Vela.	idem.
79	idem	Juan Pecharroman.	Fuentenebro.
80	idem	Mariano Ayuso.	idem.
81	idem	Manuel de Diego.	idem.
82	Viña.	Gregorio Tristan.	Fuentenebro.
83	Tierra.	Niceto Ramirez.	idem.
84	Viña.	José Salas.	Burgos.
85	idem	Isidoro Cano.	Fuentenebro.
86	idem	Martin Mayor.	idem.
87	idem	Pedro Ulloa.	idem.
88	Tierra.	Ignacia Garcia.	idem.
89	Viña.	Vicente Benito.	idem.
90	idem	Mariano Otero.	idem.
91	idem	Tiburcio Benito.	idem.
92	idem	Eugenia Mayor.	idem.
93	idem	Mariano Otero.	idem.
94	idem	Eugenia Mayor.	idem.
95	idem	Bernardo Pecharroman Gonzalez.	idem.
96	idem	Tiburcio Pecharroman.	idem.
97	idem	Anselmo Gomez.	idem.
98	idem	Pedro Miguel.	idem.
99	idem	Gerónimo Casado.	idem.
100	idem	Alejandro Casado.	idem.
101	idem	Serafin Gomez.	idem.
102	idem	Felipe de Domingo.	idem.
103	idem	Serafin Gomez.	idem.
104	Tierra.	Fernando de la Fuente.	idem.
105	idem	Jorge Salas.	Burgos.
106	Viña.	Anastasio Hernando.	Fuentenebro.
107	idem	Manuel Redondo.	idem.
108	idem	Sinforiano Perez.	idem.
109	idem	Ignacio Garcia.	idem.
110	idem	Eduardo Posada.	idem.
111	idem	Serafin Gomez.	idem.
112	idem	Bernardo Pecharroman Gonzalez.	idem.
113	idem	Felipe de Domingo.	idem.
114	idem	Bernardo Pecharroman Gonzalez.	idem.
115	idem	Ignacia Sacristan.	idem.
116	idem	Vicente Benito.	idem.
117	idem	Juan Garcia.	Pardilla.
118	idem	Miguel de Diego.	Fuentenebro.
119	idem	Andrés Pecharroman.	idem.
120	idem	Francisco Esteban.	idem.
121	idem	Antonina Posada.	idem.
122	idem	Antonia Arroyo.	idem.
123	idem	Manuel Cornejo.	idem.
124	idem	Ignacio Garcia.	idem.
125	Tierra.	Sinforiano Perez.	idem.
126	Viña.	Jorge Salas.	Burgos.
127	idem	Angel de Domingo.	Fuentenebro.
128	Baldíos.	Lino de Diego.	idem.
129	Tierra.	Genaro Sacristan.	idem.
130	Baldíos.	Municipales.	idem.
131	Tierra.	Tiburcio Benito.	idem.
132	idem	Paulino Otero.	idem.
133	idem	Dionisio Merino.	idem.
134	idem	Pedro Sacristan.	idem.
135	idem	Isidro Ayuso.	idem.
136	idem	Felipe Pardilla.	idem.
137	idem	Juan Casado.	idem.
138	idem	Dionisio Merino.	idem.
139	idem	D. Alvaro Fernandez.	idem.
140	idem	Ignacio Garcia.	idem.
141	idem	Pedro Sacristan.	idem.
142	idem	Feliciano Sanz.	idem.
143	idem	Felipe Anton.	idem.
144	idem	Silvestre Sanz.	idem.
145	idem	Manuel Redondo.	idem.
146	Huerto.	Maria Pecharroman.	idem.
147	idem	D. Jorge Salas.	Burgos.
148	idem	Juan Ayuso.	Fuentenebro.
149	idem	Bernardo Pecharroman Sanz.	idem.
150	idem	Pedro Miguel.	idem.
151	idem	Isidro Ayuso.	idem.
152	idem	D. Jorge Salas.	Burgos.
153	idem	Buenaventura Sacristan.	Fuentenebro.
154	idem	Eusebio de Blas.	idem.
155	idem	D. Jorge Salas.	Burgos.
156	idem	Victor Miguel.	Fuentenebro.
157	idem	Leoncio Ulloa.	idem.
158	idem	Pedro Ulloa Abad.	idem.
159	idem	Mariano Sacristan Ulloa.	idem.
160	idem	Manuel de la Cal.	idem.
161	Tierra.	Juan Garcia.	Torregalindo.
162	idem	Valentin Pecharroman.	Fuentenebro.
163	idem	Toribio Gomez.	idem.
164	idem	Tiburcio Benito.	idem.
165	idem	Ignacio Sacristan Delgado.	idem.
166	idem	Matias Delgado.	idem.
167	idem	Isabel Casado.	idem.
168	idem	Luis Calleja.	idem.
169	idem	Juan Ayuso.	idem.
170	idem	Bernardo Pecharroman Sanz.	idem.
171	idem	Julian Ayuso.	idem.
172	idem	Felix Posada.	idem.
173	idem	Manuel de la Cal.	idem.
174	idem	Vicente Benito.	idem.

175	Tierra.	Mauricio Posada.	Fuentenebro.
176	idem	D. Alvaro Fernandez.	idem.
177	idem	Antonina Posada.	idem.
178	idem	Bernardo Pecharroman Gonzalez	idem.
179	idem	Lesmes Pecharroman.	idem.
180	idem	Francisco Sacristan Hernando.	idem.
181	idem	Pedro Miguel.	idem.
182	idem	Juan Redondo.	idem.
183	idem	Francisco Sacristan Hernando.	idem.
184	idem	Gregorio Redondo.	idem.
185	idem	Maria Pecharroman Sanz.	idem.
186	idem	Buenaventura Sacristan.	idem.
187	idem	Mariano Otero.	idem.
188	idem	D. Alvaro Fernandez.	idem.
189	idem	Francisco Sacristan Hernando.	idem.
190	idem	Mariano Tristan.	idem.
191	idem	Francisco Pecharroman Posada	idem.
192	idem	D. Alvaro Fernandez.	idem.
193	idem	Santos Ontoria.	idem.
194	idem	Eladio Ulloa.	idem.
195	idem	Valentin Pecharroman.	idem.
196	idem	Juan Ayuso.	idem.
197	idem	Santiago Canales.	idem.
198	idem	Toribio Sacristan.	idem.
199	idem	D. Alvaro Fernandez.	idem.
200	Viña.	Inés de Domingo.	idem.
201	Tierra.	Juan Tristan.	idem.
202	idem	D. Alvaro Fernandez.	idem.
203	idem	Jacinto Tristan.	idem.
204	idem	Roman Cornejo.	idem.
205	idem	Serafin Gomez.	idem.
206	idem	Pablo Posada.	idem.
207	idem	José Gonzalez.	Moradillo.
208	idem	Pedro Sacristan.	Fuentenebro.
209	idem	Bernardo Pecharroman Sanz.	idem.
210	Id. y Viña	Felipe Anton.	idem.
211	Tierra y Viña.	Juan Martin.	idem.
212	idem	Mariano Ayuso.	idem.
213	idem	Damian de Diego.	idem.
214	idem	Francisco Esgueva.	idem.
215	idem	Anastasio Hernando.	idem.
216	Tierra.	Sinforiano Perez.	idem.
217	idem	Francisco Sacristan.	idem.
218	idem	Feliciana Sanz.	idem.
219	idem	Pedro Miguel.	idem.
220	idem	Tiburcio Benito.	idem.
221	idem	Eugenio Cantera.	idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 días, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 18 de Octubre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta municipal los repartimientos para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio del presente año económico, así como también el del impuesto de consumos referente al mismo ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravio que creyesen justas.

Mazuelo 14 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Nicanor Delgado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villavieja.

Quintanillabon.
Torregalindo, el de consumos y encabezamiento gremial.

Alcaldía de Tordomar.

No habiéndose presentado aspirantes á la titular de Medicina y

Cirugía de este distrito, apesar de haber estado anunciada la vacante en el Boletín oficial de la provincia, núm. 147, correspondiente al día 14 de Septiembre último por término de 30 días, y habiéndose transcurrido ya el término señalado, la Junta Municipal ha acordado anunciar por segunda vez dicha vacante, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de pobres y transeuntes, pudiendo además contratar con 150 familias acomodadas.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 30 días contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Tordomar 16 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Evaristo Velasco.

Alcaldía de Fontioso.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Plaza de Practicante de esta villa, que produce de 85 á 90 fanegas de tri-

go mocho, de buena calidad, pagadas en el mes de Septiembre de cada año, debiendo hacer presente que los aspirantes á ella tendrán la obligación de rasurar á todos los contratantes.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Fontioso 12 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Orcajo.

Alcaldía de Olmos de la Picaza.

El día 13 del actual desapareció de la dula de este pueblo un caballo de D. Domingo Fernandez, de las señas siguientes: alzada 6 cuartas y media, pelo negro, de 12 á 14 años, cerrado, herrado de las manos; lleva cabezada usada doble, el lomo con pintas blancas y varias en los costados, la crin y cola cortadas. Ignorándose su paradero, se ruega al que le haya recogido se sirva dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño, quien abonará los gastos causados.

Olmos de la Picaza 17 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Quirino Diez.

Zona de Reclutamiento de Burgos, núm. 11.

Siendo de absoluta necesidad hacer constar en los recibos mensuales el Cuerpo ó dependencia en que sirven en Ultramar los Señores Jefes, Oficiales é individuos de tropa que tienen hechas asignaciones por esta Zona, según lo mandado por la superioridad, se hace público para que llegando á conocimiento de los interesados ó el de sus apoderados manifiesten el expresado antecedente en el acto de presentarse á cobrar.

Burgos 18 de Octubre de 1897.—El Coronel, Alejandro R. de Valcarcel.

Hospital Militar de Burgos.

Pliego de precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el día 11 del próximo mes de Noviembre con el fin de contratar los artículos que á continuación se expresan:

Cantidad que se calcula ha de consumirse.

882 quintales métricos de carbon de cok á 4'60 pesetas, 4.057'20.

521 id. de carbon mineral á 4'40, 2.292.

Cantidad que ha de depositarse para tomarte en la subasta, del carbon de cok, 203 pesetas; id. del mineral, 115.

Burgos 19 de Octubre de 1897.—El Comisario de Guerra Interventor, Miguel Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Aprovechar la ocasion.

SASTRERÍA

DE AGAPITO PANCORBO.

Con motivo de la obra que se está verificando en esta casa, el dueño de este Establecimiento hace liquidación de las capas que tiene confeccionadas, en las cuales hace un 30 por 100 de rebaja.

Con que aprovecharse de la ocasion.

Espolon, num. 8, Burgos, próximo al Arco de Santa María. 1—8

Se venden

tres huertas, cuarenta y cinco obreros de viña, setenta y una obradas de tierra y un prado ó era, radicantes las huertas, viñas y cuarenta y una obradas de tierra en Melgar de Fernamental, otras veinte obradas de tierra en Valtierra y las diez obradas restantes con el prado ó era en la Granja de Vallunquera.

Los que deseen comprar esta finca pueden dirigirse á su dueño, que es D. Antonio Jofre de Vilellas, en Carrion de los Condes.

7—8

MANUEL MORENO MOLINA,

Agente de Negocios colegiado.

San Joaquin 4, principal.—Madrid.

Dinero á préstamo: se colocan capitales con hipoteca, se cobran créditos, se administran fincas y se gestiona toda clase de asuntos judiciales y gubernativos.

Cumplimiento de exhortos y certificaciones del Registro de actos de última voluntad.

Formalización de expedientes y cobro de alcances de los fallecidos en Ultramar.

Representante en Castrogeriz: D. Pedro Hernando, Secretario de Ayuntamiento. 3—3

Interesante.

El soldado del actual reemplazo que habiéndole correspondido servir en la Península, quiera cambiar de situación con otro de Ultramar, puede avistarse con D. Mariano Martinez Pardo, Almirante Bonifaz, 27, 2.º, Burgos. 4—4

A voluntad de su dueño se vende, en la villa de Villadiego, una casa en la Plaza Mayor, núm. 12.

Las personas interesadas pueden tratar en la misma casa con D. Casimiro Alonso.

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 39

El día 12 del actual desapareció del pueblo de Barruelo de Santullán un caballo de 10 á 12 años, de 7 cuartas de alzada, pelo negro, con una estrella blanca en la frente, herrado de las cuatro extremidades y con una cicatriz ó rozadura en la parte baja de uno de los remos posteriores. El que le haya recogido se servirá dar aviso á su dueño D. Francisco Lavilla, vecino de dicho pueblo.